



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **SKARLET YAMILETH MUNGUÍA BONILLA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-138-2023**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -Visto el informe que antecede y dado que la abogada **JOSHLYN DANIELA ESCOTO GALLARDO** actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, con R.T.N. [REDACTED], utilizó el término legal de un (01) mes concedido en la providencia de fecha fecha ocho (08) de noviembre del año del dos mil veintitrés (2023); personándose la abogada **YAMILETH MUNGUÍA BONILLA. EN CONSECUENCIA: 1)** Téngase por admitidos y evacuados los medios de pruebas documentales presentados, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaria de Estado; **2)** Se declara cerrado el período probatorio concedido en la providencia de fecha ocho (08) de noviembre del año del dos mil veintitrés (2023); y, **3)** Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 14.1, 14.3, 14.7, 14.10, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 171, 172 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 251, 269 y 270 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG